

Bolívar PRIMERO

Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Nº 2254

RESOLUCION N°

POR EL CUAL SE RECONOCEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO
LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

En usos de sus facultades de ley, en especial las otorgadas mediante Decreto No. 26 del 13 de Enero de 2016 y,

C O N S I D E R A N D O

Que a **AMIRA ROSA GONZALEZ GOMEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía, N°. **30.775.311**, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, código 222 Grado 10, asignado(a), a la Secretaria de Educación de Bolívar, no se le ha concedido vacaciones a que tiene derecho por haber prestado sus servicios en el tiempo comprendido desde el **24 de noviembre de 2021 al 23 de noviembre de 2022**.

Que de acuerdo a la certificación de fecha 04 de septiembre de 2023, expedida por el (la) Profesional Especializado (a) Grupo de Nomina y Novedades se evidencia que no ha disfrutado, compensado, ni se le ha realizado pago alguno por concepto de indemnización de vacaciones a las cuales tiene derecho por haber laborado al servicio del Departamento de Bolívar, en el tiempo comprendido desde el **24 de noviembre de 2021 al 23 de noviembre de 2022**.

Que en el Artículo 13 del Acuerdo Laboral 2016 suscrito entre la Administración Departamental de Bolívar y los Sindicatos, se acordó conceder a sus empleados cuatro (4) días hábiles de descanso remunerado que se disfrutaran de forma continua al término del periodo de vacaciones de la Vigencia.

Que de acuerdo al cronograma de vacaciones de la Secretaria de Educación de Bolívar, al funcionario(a) **AMIRA ROSA GONZALEZ GOMEZ**, le corresponde el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones a partir del 02 de octubre de 2023 al 23 de octubre de 2023 y cuatro (4) días hábiles adicionales según lo pactado en el acuerdo laboral que van desde el 24 de octubre de 2023 hasta el 27 de octubre de 2023, reintegrándose a sus funciones el 30 de octubre de 2023.

Que en virtud de lo anterior,



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co

Bolívar PRIMERO

Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Nº 2254

RESOLUCION N°

POR EL CUAL SE RECONOCEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO
LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Concédase 15 días hábiles de vacaciones al Señor (a) **AMIRA ROSA GONZALEZ GOMEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía, N°. **30.775.311**, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, código 222 Grado 10, asignado(a), a la Secretaria de Educación de Bolívar, no se le ha concedido vacaciones a que tiene derecho por haber prestado sus servicios en el tiempo comprendido desde **24 de noviembre de 2021 al 23 de noviembre de 2022**.

PARAGRAFO: Las vacaciones concedidas al Señor (a) **AMIRA ROSA GONZALEZ GOMEZ**, en el articulo anterior empezaran a regir a partir del 02 de octubre de 2023 al 23 de octubre de 2023 y cuatro (4) días hábiles adicionales según lo pactado en el acuerdo laboral que van desde el 24 de octubre de 2023 hasta el 27 de octubre de 2023, reintegrándose a sus funciones el 30 de octubre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Contra esta providencia procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez días siguientes a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Turbaco, a los

17 OCT 2023


VERONICA MONTERROSA TORRES

Secretaria de Educación

Aprobó: Vanessa de la Cruz Polo – Director Administrativo de Establecimientos Educativos

Reviso: Margy Liliana Bayter Rey – Director Administrativo y Financiero

Amira Rosa González Gómez – Profesional Especializado Nóminas y Novedades

Elaboro: Fredis Martinez Fernandez – Técnico Operativo.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivargov.co - www.bolivargov.co